

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO No. 010
10 de noviembre de 2020

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad La Gran Colombia para la vigencia del año 2021

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias establecidas en la Resolución N° 17118 del 16 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

- Que el presupuesto, correspondiente a la sede central de Bogotá D. C., Liceo Julio César García y la sede de Armenia, fue entregado por el Rector, a la Honorable Consiliatura para su consideración final en la sesión ordinaria del día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto presentado a esta corporación por el Rector, correspondiente al año 2021 - el cual se anexa - y cuya distribución es la siguiente:

Sede central de Bogotá D. C. y Liceo Julio César García	\$ 92.065.937.500
Noventa y dos mil sesenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte.	
Sede de Armenia	\$ 21.530.540.430
Veintiún mil quinientos treinta millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos treinta pesos m/cte.	
Total Presupuesto	\$ 113.596.477.930
Ciento trece mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos treinta pesos m/cte.	

ARTICULO SEGUNDO. – Otorgar facultades especiales al señor Rector para realizar las adiciones, traslados y ajustes presupuestales que las circunstancias aconsejen, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos y egresos de la Universidad en el año dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO TERCERO. - Poner de presente que las disposiciones contenidas en la Estructura Orgánica de la Universidad y en su Manual de Presupuesto son de obligatorio cumplimiento para el personal responsable de manejar y controlar dicho presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS
El Presidente


HECTOR HUGO TABARES RAMIREZ
El Secretario


SECRETARÍA
GENERAL